SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KS02040716.pdf

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio No.- SGPARN.03.VS.4207 /16
Xalapa, Ver., Julio 29 de 2016.

Modificación de Datos de Registro de UMA

C. Diego Lara Gutierrez.

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP.
En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Titularidad de la UMA denominada **"MIRAMAR"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0077-VER/07**, ubicada en el municipio de Actopan, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1°, 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** para que a partir de la emisión del presente, el C. Enrique Gutiérrez Sánchez sea sustituido como titular de la unidad por el C. Diego Lara Gutiérrez quien adquiere todas los beneficios y responsabilidades de la UMA con forme a la cláusulas descritas en el registro y aprobación del plan de manejo de la unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.- Mtra. Yolanda Aurora Alaniz Pasini.- Directora General de Vida Silvestre. Av. Ejército Mexicano No.233, Col. Anáhuac Sección I, Del. Miguel Hidalgo. C.P.11320, México, D. F.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Bitácora: **30/KT-0204/07/16** Recibido: **13/07/16**

JASE / JAL / FJG / LMPDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2016\Modificacion de Titularidad UMA Miramar